



VISTO:

DECRETO N° 1386
NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Registro N° 0619/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 505/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores MARIGUAN DANIEL ALBERTO, L.P. N° 44824, COLIHUINCA LIBERTO OMAR, L.P. N° 44804 y FONSECA OSCAR, L.P. N° 44826, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y hasta el día 30 de abril de 2010, con categoría u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; para cumplir tareas de operarios en los lugares de dependencia que nomina, dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 990/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-6, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos por los señores MARIGUAN DANIEL ALBERTO, COLIHUINCA LIBERTO OMAR y FONSECA OSCAR y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secreta-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



rio de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y hasta el día 30 de abril de 2010, con la Categoría o los honorarios que en cada caso se indica, para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 505/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	44824	MARIGUAN DANIEL ALBERTO	23.494.284	09

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	44804	COLIHUINCA LIBERTO OMAR	20.436.658	09

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Monto
10	44826	FONSECA OSCAR	18.672.322	20-18672322-9	\$ 1.700

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-6, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

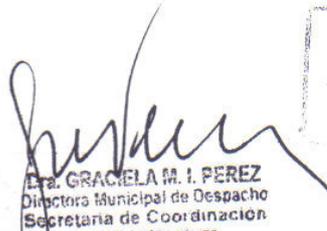
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Dña. GRACELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1743
Fecha: 06/11/09